

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GEM-SH-001-2017 "FINANCIAMIENTO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA ASÍ COMO A REFINANCIAMIENTO DE EMPRÉSTITOS", PREVIA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5463, DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

En la ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos, siendo las doce horas del día tres de febrero del dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción I, 5, 7, 8, 11, fracciones III, IV y cuarto párrafo, 13, fracciones VI, XX y XXII, 20, 22, fracción XXXI, 23 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 2, fracciones IX y XX, 3, 9 fracciones IV, V y XXXIII, 10, 22, 39, primer párrafo y 42 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Morelos, 22, primer párrafo, 25, primer párrafo, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 1, 3 incisos k) y l), 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 21, 52 y 53 del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de octubre de 2016, así como los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del "Decreto número Novecientos Noventa por el que se autoriza al Gobierno del estado de Morelos, a través del Poder Ejecutivo Estatal, a gestionar y contratar créditos o empréstitos y realizar operaciones de refinanciamiento con cualquier Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano; a afectar como fuente de pago de los mismos las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan; así como a constituir o modificar un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que funja como mecanismo de pago de los créditos o empréstitos que se contraten" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5415, y en atención al punto 3.4. de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GEM-SH-001-2017 "FINANCIAMIENTO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO A REFINANCIAMIENTO DE EMPRÉSTITOS" en adelante "Las Bases", se encuentran reunidos en el Salón Morelos, ubicado en el primer piso de Casa

Morelos, Plaza de Armas, sin número, Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, ante la Fe del Licenciado José Antonio Acosta Pérez, Notario Público número Nueve, de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, los representantes del Poder Ejecutivo Estatal, los ciudadanos, Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda, quien preside el presente evento, asistido por el Licenciado Manuel Alejandro Villalba Monroy, Director General de Financiamiento a la Inversión, de la misma Secretaría; Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de la Contraloría y el Maestro en Derecho José Anuar González Cianci Pérez, Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica, así como los ciudadanos representantes de las Instituciones Financieras participantes, quienes serán enlistados más adelante de acuerdo con el orden de registro obtenido a partir de las once horas con quince minutos hasta las doce horas, así también se encuentran presentes el señor Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, el Licenciado José Vicente Loredó Méndez, Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, el Doctor Tamón Alejandro Takahashi Iturriaga, Director General Adjunto de Análisis Financiero de la Hacienda Pública Local de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Maestra en Derecho Mireya Arteaga Dirzo, Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, quienes fueron invitados a participar en el presente evento como invitados presenciales. -----

Acto seguido, se hace constar: -----

PRIMERO.- La Secretaría de Hacienda realiza la reseña cronológica del desarrollo de la Licitación Pública Nacional No. GEM-SH-001-2017 "FINANCIAMIENTO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO A REFINANCIAMIENTO DE EMPRÉSTITOS", como sigue: -----

- I. El 09 de enero de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5463, así como en la página oficial del Poder Ejecutivo Estatal <http://www.morelos.gob.mx>, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GEM-SH-001-2017 "FINANCIAMIENTO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO A REFINANCIAMIENTO DE EMPRÉSTITOS", en adelante "La Convocatoria", invitando a las Instituciones Financieras, que

especifica el artículo 2, fracción XXIII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para participar en el citado evento, precisando lo siguiente:-----

1. Autorización del Congreso del Estado de Morelos y Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018;-----
 2. Lugar y fecha de venta de las Bases;-----
 3. Monto de Financiamiento;-----
 4. Plazo;-----
 5. Perfil de Amortizaciones;-----
 6. Tipo de Tasa de Interés y Tasa de Referencia;-----
 7. Periodicidad del pago de los intereses;-----
 8. Oportunidad de entrega de los recursos;-----
 9. Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento, Fideicomiso para el Pago del Financiamiento y Porcentaje afectado al mismo;-----
 10. Garantía a otorgar;-----
 11. Instrumentos derivados;-----
 12. Gastos adicionales contingentes;-----
 13. Fecha, hora y lugar de junta de aclaraciones a las Bases y sus anexos;-----
 14. Fecha, hora y lugar de recepción y apertura de las Propuestas de Financiamiento;-----
 15. Fecha, hora y lugar del Acto de Fallo;-----
 16. Aspectos generales
Anexo Único, Modelo de solicitud de Bases de la Licitación Pública Nacional Número GEM-SH-001-2017 "Financiamiento a Inversión Pública Productiva así como a Refinanciamiento y Empréstitos"-----
- II. El Periodo de venta de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. GEM-SH-001-2017 "FINANCIAMIENTO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO A REFINANCIAMIENTO DE EMPRÉSTITOS" y sus anexos, en adelante "Las Bases" fue del 09 al 19 de enero de 2017.-----
- III. Se obtuvo la solicitud de las siguientes nueve Instituciones Financieras para adquirir "Las Bases":-----
- a) Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte;-----

- b) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;-----
- c) BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;-----
- d) Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple;
- e) Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero;-----
- f) Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex;-----
- g) Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones;-----
- h) Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y-----
- i) Banco Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.----

IV. El 19 de enero de 2017, a las 12 horas, en el Salón Morelos ubicado en el primer piso de Casa Morelos, Plaza de Armas, sin número, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a "Las Bases", presidida por el Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, asistido por el Licenciado Manuel Alejandro Villalba Monroy, Director General de Inversión, y acompañado por la Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal; haciéndose constar que se recibieron tres solicitudes de aclaraciones, correspondientes a las Instituciones Financieras, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, dentro del plazo establecido en el numeral 13 de "La Convocatoria" y 3.1 de "Las Bases", así como la recepción extemporánea de la solicitud de aclaraciones de las Instituciones Financieras de manera extemporánea, Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, según consta en el acta circunstanciada de la Junta de Aclaraciones levantada con esa misma fecha, ante la fe del Licenciado José Antonio Acosta Pérez, Notario Público Número Nueve, de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, sin que tuviera lugar modificación alguna de "Las Bases".-----

- V. El 02 de febrero de 2017, a las 12 horas, en el referido Salón Morelos, se llevó a cabo el evento público del acto de recepción y apertura de propuestas, en el que se registraron seis Instituciones Financieras para el concurso del evento, mismas que en seguida se enlistan.-----
- 1.- Banco Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple;----
 - 2.- Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones;-----
 - 3.- Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero;-----
 - 4.-Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México;-----
 - 5.- BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, y -----
 - 6.- Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.-----

SEGUNDO.- En términos del numeral 12, inciso k, subinciso i, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", en adelante "El Acuerdo", así como lo dispuesto por el numeral 3.4. de "Las Bases", se hace constar que fueron desechadas cuatro de seis Propuestas de Financiamiento de las Instituciones Financieras que se apersonaron al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, por las razones que a continuación se precisan:

Institución Financiera cuya Propuesta de Financiamiento fue rechazada	Puntos de "De la Convocatoria" y "Las Bases" incumplidos
1. Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	El segundo párrafo del numeral 16 de "La Convocatoria" que señala en el capítulo de Aspectos Generales, "Se considerarán ofertas calificadas, las que reúnan y cumplan todos los requisitos, así como los criterios de evaluación establecidos en la presente Convocatoria, las Bases y sus respectivos anexos, para ser evaluadas financieramente" Por su parte los numerales 1, 1.1.1. y 3.2

	<p>inciso A) numeral 1 de "Las Bases" se establece como requisito copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones relativas a su objeto social, acompañada de original o copia certificada para cotejo; sin embargo, dicha Institución no cumplió con este primer requisito, en virtud de no haber exhibido original o copia certificada para cotejo de las modificaciones relativas a su objeto social; por tanto, en atención al numeral 6.2. relativo a criterios de evaluación administrativa de "Las Bases" su propuesta es desechada sin posibilidad de continuar con la evaluación y, por tanto, no es posible pasar a la siguiente etapa, no resultando mayor análisis del resto de la documentación en atención a que no exhibió elementos suficientes para el objeto social de la Institución Financiera.-----</p>
<p>2. BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.</p>	<p>El segundo párrafo del numeral 16 de "La Convocatoria" que señala en el capítulo de Aspectos Generales, que "Se considerarán ofertas calificadas, las que reúnan y cumplan todos los requisitos, así como los criterios de evaluación establecidos en la presente Convocatoria, las Bases y sus respectivos anexos, para ser evaluadas financieramente".----- Por su parte los numerales 1, 1.1.1. y 3.2 inciso A) numeral 1 de "Las Bases" se establece como requisito copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones relativas al</p>

Handwritten signatures and marks on the right margin of the table.

objeto social, acompañada de original o copia certificada para cotejo; los numerales 1.1.2. y 3.2 inciso A) numeral 2 de "Las Bases" se establece como requisito copia simple del acta constitutiva o poder general para actos de administración, acompañada de original o copia certificada para cotejo, a efecto de verificar que cuenta con facultades para suscribir Títulos de Crédito.-----

El numeral 1.1.2. y 3.2. inciso A) numeral 3, de "Las Bases" establece como requisito presentar el anexo 3, denominado "Acreditamiento de Personalidad" debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad.-----

El numeral 3.2. inciso A) numeral 4 de "Las Bases", se establece como requisito presentar el Anexo 4, denominado "Carta de Aceptación de los Términos de las Bases, del Clausulado del Contrato, de la no participación de personas inhabilitadas por conducto de la Institución Financiera y declaración de integridad, firmado por el Representante o Apoderado Legal---

El numeral 3.2. inciso A) numeral 5 de "Las Bases" se establece como requisito copia legible de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) de la persona que firma las propuestas, acompañada de original o copia certificado para cotejo.-----

De conformidad con el numeral 3.2. inciso A) numeral 6 se establece como requisito presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes o del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

En términos del numeral 3.2 inciso A) numeral 7, se establece como requisito copia legible del pago de las Bases.-----

De la Evaluación Administrativa se desprendió lo siguiente:-----

Esta Institución Financiera, no exhibió copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones relativas al objeto social, para ser cotejadas con los originales o copias certificadas. -----

El poder que presentaron los apoderados no cuenta con las facultades para suscribir títulos de crédito.-----

No presentó el formato de "Acreditamiento de Personalidad", identificado como Anexo 3 en "Las Bases".-----

No presentó el formato de "Carta de Aceptación de Términos de las Bases, del Clausulado del Contrato, de la no participación de personas inhabilitadas por conducto de la Institución Financiera y declaración de integridad", identificado como Anexo 4 en "Las Bases".-----

No exhibió original para cotejo de identificación oficial vigente de la persona que firmó la propuesta.-----

No presentó copia legible del

	<p>Registro Federal de Contribuyentes o del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.----- No presentó copia legible del recibo de pago de "Las Bases".----- Por las razones anteriores no se presentó la totalidad de los documentos: No presentó los documentos relativos al anexo 3 de "Las Bases", no presentó el documento relativo al anexo 4; no presentó el Registro Federal de Contribuyentes; ni copia legible del recibo de pago de "Las Bases" ya no se analiza la demás documentación presentada, por lo tanto se actualiza lo dispuesto en el numeral 6.2. en su último párrafo de "Las Bases" que señala "Aquellas propuestas que no cumplan con todos y cada uno de los requerimientos de esta Licitación y sus anexos, serán desechadas.-----</p>
<p>3. Banco Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple</p>	<p>Segundo párrafo del numeral 16, de "La Convocatoria" que señala "Se considerarán ofertas calificadas, las que reúnan y cumplan todos los requisitos, así como los criterios de evaluación establecidos en la presente Convocatoria, las Bases y sus respectivos anexos, para ser evaluadas financieramente" Por su parte el numeral 5 de "Las Bases" se establece como requisito que las sobretasas que la Institución Financiera oferta en su propuesta de Financiamiento se sujetan a los requisitos que ahí se establecen.----- La Institución Financiera no cumplió</p>

	<p>con sobretasa para el supuesto de lo calificado se encuentra fuera del rango comprendido entre AAA y D, de acuerdo con el inciso c) del citado numeral 5 y del numeral 6.3 de las "Bases".</p>
<p>4. Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple</p>	<p>Segundo párrafo del numeral 16, de "La Convocatoria" que señala "Se considerarán ofertas calificadas, las que reúnan y cumplan todos los requisitos, así como los criterios de evaluación establecidos en la presente Convocatoria, las Bases y sus respectivos anexos, para ser evaluadas financieramente". Por su parte, el numeral 5 de "Las Bases" se establece como requisito que la propuesta de financiamiento es irrevocable, no está sujeta a condiciones adicionales y cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución financiera que representa.----- Así mismo se establece como requisito, que las sobretasas que la Institución Financiera oferta en su propuesta de Financiamiento se sujeten a los requisitos que ahí se establecen.----- La Institución Financiera no cumplió agrega una condición y una comisión por prepago, asimismo, no cumple en la sobretasa, propone variaciones mayores a 0.25% entre A+ y A; entre AA y AA- mayor al 0.10% y la sobretasa para no calificado se encuentra fuera del rango permitido; por lo tanto, no</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

	acredita la totalidad de los criterios solicitados, por lo tanto en términos de los numerales 5 y 6.3 de "Las Bases" no cumple con todos y cada uno de los criterios establecidos en el nexo 12, y, por tanto, es desechada.-----
--	---

TERCERO.- De conformidad con los numerales 3.3., 6.1., 6.2. y 6.3. de "Las Bases" después de acreditar las evaluaciones Financiera y Administrativa, durante el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas resultaron procedentes dos Propuestas de Financiamiento, por lo cual son consideradas Ofertas Calificadas según dicho términos se define en "El Acuerdo" y "Las Bases", las cuales se presentan a continuación, en términos del numeral 12, inciso k, subinciso ii de "El Acuerdo":

Institución Financiera que presenta Oferta Calificada	Monto	Calificación Crediticia	Sobretasa Propuesta
1. Banco Interacciones S.A.	\$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)	AAA	1.60
		AA+	1.60
		AA	1.60
		AA-	1.60
		A+	1.60
		A	1.85
		A-	2.10
		BBB+	2.35
		BBB	2.60
		BBB-	2.85
		BB+	3.10
		BB	3.35
		BB-	3.60
		B+	3.85
		B	4.10
B-	4.35		
CCC	4.60		
CC	4.85		
C	4.85		

		D	4.85
		No Calificado	4.85
2. Banca Afirme S.A.	\$486,500,000.00 (Cuatrocientos ochenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	AAA	0.94
		AA+	0.94
		AA	0.94
		AA-	1.04
		A+	1.04
		A	1.29
		A-	1.29
		BBB+	1.54
		BBB	1.79
		BBB-	2.04
		BB+	2.29
		BB	2.54
		BB-	2.79
		B+	3.04
		B	3.29
		B-	3.54
CCC	3.79		
CC	4.04		
C	4.29		
D	4.54		
		No Calificado	4.54

CUARTO.- En términos del numeral 12, inciso k, subinciso iii, de "El Acuerdo", tres Instituciones Financieras no se presentaron al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, por lo cual, con fundamento en los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en términos del "Modelo de Solicitud de Las Bases de la Licitación Pública Nacional Número GEM-SH-001-2017 "Refinanciamiento a Inversión Pública Productiva así como a Refinanciamiento de Empréstitos" contenido en la Convocatoria, y del último párrafo del numeral 3.3. de Las Bases, se considera que las siguientes Instituciones Financieras decidieron no presentar Propuesta de Financiamiento:-----

1. Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.-----
2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.-----

3. Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.-----

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del "Decreto número Novecientos Noventa por el que se autoriza al Gobierno del estado de Morelos, a través del Poder Ejecutivo Estatal, a gestionar y contratar créditos o empréstitos y realizar operaciones de refinanciamiento con cualquier Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano; a afectar como fuente de pago de los mismos las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan; así como a constituir o modificar un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que funja como mecanismo de pago de los créditos o empréstitos que se contraten" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5415, asimismo, en términos del numeral 12, inciso k, subincisos iv y v, 16 y 21 del "Acuerdo", así como los numerales 3.4 y 6.4 de "Las Bases", el Secretario de Hacienda, Jorge Michel Luna, y el Director General de Financiamiento a la Inversión, Licenciado Manuel Alejandro Villalba Monroy, como representante del ente Público, el primero, y como responsable de la evaluación de las ofertas calificadas, el segundo; emiten el presente fallo determinando que las Instituciones Financieras a las cuales se adjudican los Financiamientos que derivan de la presente Licitación por presentar el menor costo financiero para una calificación preliminar de AA+, son las siguientes por los montos precisados en cada caso:-----

Institución Financiera	Sobretasa Propuesta para calificación preliminar AA+	Monto Asignado
1. Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	0.94%	\$486,500,000.00
2. Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	1.60%	\$1,013,500,000.00

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6. de las Bases, las Instituciones Financieras adjudicadas deberán presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días naturales siguientes a partir de la publicación del Acta de Fallo.-----

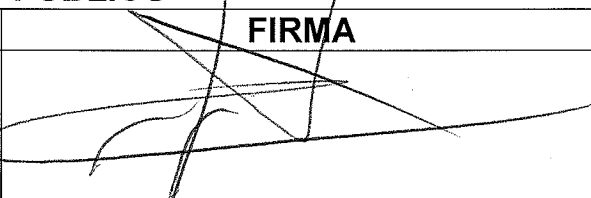
La formalización de los contratos se realizará en las oficinas del Licenciado José Antonio Acosta Pérez, Notario número 9 de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, las cuales se ubican en Avenida San Diego

número 210, colonia Vista Hermosa, en Cuernavaca, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas y de 16:40 a 18:30 horas. -----

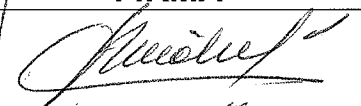
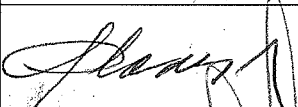
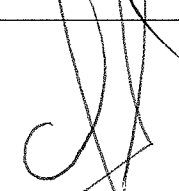

SÉPTIMO.- El Acta de Fallo será publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en el sitio oficial de internet del Poder Ejecutivo Estatal <http://www.morelos.gob.mx> a más tardar el siete de febrero de 2017.-----

No habiendo más que hacer constar, se firma de conformidad siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de febrero del dos mil diecisiete, se cierra la presente, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.-----

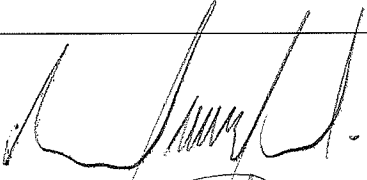
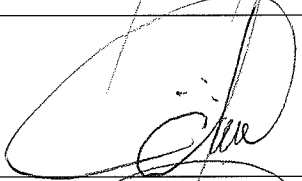
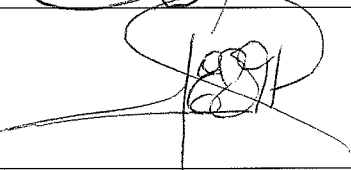

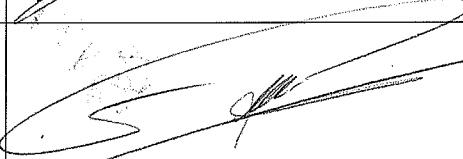
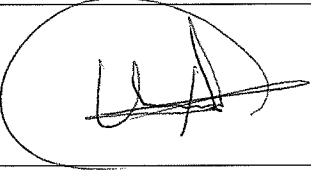

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Acosta Pérez Notario Público número nueve de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos	

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. Jorge Michel Luna Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal	
Lic. Adriana Flores Garza Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal	
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica	
Lic. Manuel Alejandro Villalba Monroy Director General de Financiamiento a la Inversión de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal	

INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTE	FIRMA
C. Mauricio Alberto Arellano Uribe BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	
C. Marcelo Bahena Ballesteros viene por el apoderado legal C. Arturo Herbert Alfaro de Banco Bansí, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple	
C. Eduardo Valencia Hitte Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	
C. Verónica Liliana Banda Acero Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	
C. Miguel Ángel Villegas López Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	
C. Alfredo Guadarrama Álvarez viene por el apoderado legal Rafael Pérez Ocaña Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple	
C. Eduardo Pérez Torres viene por el apoderado C. Ingrid Estrada Guzmán de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GEM-SH-001-2017 "FINANCIAMIENTO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA ASÍ COMO A REFINANCIAMIENTO DE EMPRÉSTITOS", PREVIA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5463, EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----
-----FIN DEL ACTA-----